



INSCRIPCIÓN 024 LIBRO 001 PÁGINA 064

El Infrascrito Director Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, CERTIFICA: Que en el libro de actas de Comité Directivo, que a ese efecto lleva este Instituto, se encuentra asentada el acta número Treinta y Ocho de fecha diecisiete de diciembre de Dos Mil Ocho, la cual contiene el Acuerdo número Ciento Cuarenta y Dos Treinta y Ocho Cero Ocho, que se refiere a al reconocimiento de JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE **BALONMANO**; por lo que el Comité Directivo de este Instituto, resuelve así:  
**ACUERDO 142-38-08.**

El Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: 1)** En el ejercicio de las atribuciones otorgadas a este Comité Directivo por la Ley General de los Deportes de El Salvador en el artículo 14 literal o) acuerda reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de **BALONMANO**, siguiente: **PRESIDENTE:** Lic. Héctor Armando Alvarado Velis; **SECRETARIA:** Profa. Daysi Elizabeth García; **TESORERO:** Lic. Noel Díaz Hernández; **PRIMER VOCAL:** Ing. Sócrates Merino; **SEGUNDO VOCAL:** Prof. Armando Ernesto Hernández; **TERCER VOCAL:** Lic. Alcides Salvador Funes Teos y **CUARTO VOCAL:** Profa. Zuleyma Arely Gil Flores; electa en Asamblea General Extraordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil ocho. Lo anterior en vista que de acuerdo al informe de la Unidad Jurídica, los electos cumplen el artículo 32 de la Ley General de los Deportes que se refiere a los requisitos para ser miembro de Junta Directiva de las Federaciones Deportivas, el cual remite al artículo 12 de la misma ley, que detalla dichos requisitos y además, continúa el informe, que no concurren en las personas electas las incompatibilidades para ejercer dichos cargos, que determina el artículo 13 del mismo cuerpo legal. **2)** El reconocimiento otorgado por este Instituto a la Junta Directiva electa, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley General de los Deportes y al acuerdo de la Asamblea de la federación de **BALONMANO**, es para el plazo de CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de elección. **3)** Por el reconocimiento otorgado por medio de este acuerdo los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de **BALONMANO**, de acuerdo al artículo 44 de la Ley General de los Deportes, no deberán considerarse como miembros o funcionarios de la Administración Pública. **4)** El presente reconocimiento obliga a los miembros de la Junta Directiva reconocidos, a cumplir todo lo dispuesto en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y en las demás Leyes, Reglamentos y normativas de la República de El Salvador. Y **5)** Proceda la Federación Salvadoreña de **BALONMANO**, con su Inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. **NOTIFIQUESE.-**

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil ocho

Jorge Ernesto Hernández Isussi



Lety R.08/01/2009 9:41:50

INSCRIPCIÓN 024 LIBRO 001 PÁGINA 065



*Re-*

INDES

REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES



INSCRIPCIÓN 024 LIBRO 001 PÁGINA 066

*REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.*

*San Salvador, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de julio del año dos mil nueve.-*

*Inscribase la anterior CERTIFICACION DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA de la Federación Salvadoreña de Balonmano presentado a este Registro bajo el numero 2009INDES095 a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día once de julio de dos mil nueve.*

  
**Licda. Leslie Michael Zepeda Gámez**  
JEFE DE REGISTRO



*INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES AL NUMERO 024 DEL LIBRO 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas DEL FOLIO 064 AL FOLIO 066. FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, veintiuno de julio del año dos mil nueve.-*

  
**Licda. Leslie Michael Zepeda Gámez**  
JEFE DE REGISTRO

El Suscrito Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia que consta de dos folios es fiel y conforme con la copia que consta en el Registro con la cual ha sido confrontada, extendiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de febrero de dos mil diecisiete.



Lic. Ernesto Orellana Duarte  
Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas



EL Infrascrito Presidente del Comité Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el acta número cero cero uno/dos mil trece, correspondiente a la sesión de dicho Comité, celebrada el día ocho de enero de dos mil trece, en la cual se incluye el punto diez denominado **"INFORME SOBRE REALIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO "** y el Acuerdo 009-01-2013, el cual literalmente dice:

Sesión CD01  
Punto No 10  
ACUERDO 009-01-2013.

Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Unidad Legal, relacionado con la realización de la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONMANO, ACUERDAN:** a) De conformidad al Art. 14, literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador **RECONOCER** a la **NUEVA** Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Balonmano integrada de la siguiente manera **PRESIDENTE:** Licenciado Héctor Armando Alvarado Velis; **SECRETARIA:** Gladis Carolina Rivas; **TESORERO:** Noel Díaz Hernández; **PRIMER VOCAL:** Armando Ernesto Hernández; **SEGUNDO VOCAL:** Fidel Abel Eduardo Campos; **TERCER VOCAL:** Marcelo Noyola y **CUARTO VOCAL:** Mirna Leticia Chávez Zuleta; se exceptúa el reconocimiento para el cargo de la Tercera Vocalía, en vista de que el señor Marcelo Noyola no presentó ninguna documentación que exige la Ley General de los Deportes de El Salvador, hasta su presentación formal; b) El reconocimiento otorgado es para un periodo de **CUATRO AÑOS**, a partir del momento de la elección la cual se llevó a cabo el día diecinueve de diciembre de dos mil doce; c) Hágase del conocimiento de la Federación Salvadoreña de Balonmano, Gerencia Técnica, Gerencia de Auditoría Interna, Gerencia Financiera, de la Unidad Legal y de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, para sus efectos legales consiguientes y c) Inscríbanse en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Balonmano. **NOTIFIQUESE.**

""RUBRICAS""ILEGIBLE""J.A.SALMERON""J.PALOMO""L.CHEVEZ""M.E.RIVERA""  
""J.ANTONIO.G""H.ALVARADO""ILEGIBLE"".

Se extiende la presente certificación, para los efectos legales correspondientes. En virtud de lo cual extendiendo firma y sello en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de enero de dos mil trece.

Jaime Alberto Rodríguez Jiménez  
Presidente INDES

[Faint, illegible text throughout the page]



INDESA

**REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES**



INSCRIPCIÓN 073 LIBRO 002 PÁGINA 069

**REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES:**

*San Salvador, a las once horas con del día diecisiete de enero de dos mil trece.*

*Inscribase la anterior RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA de la Federación Salvadoreña de Balonmano presentado a este Registro bajo el número 2013INDES244 a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil trece.*

Lic. Luis Ernesto Pérez Guerrero  
JEFE DE REGISTRO

*INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES AL NUMERO 023 DEL LIBRO 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas DEL FOLIO 067 AL FOLIO 069 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, diecisiete de enero de dos mil trece.*

Lic. Luis Ernesto Pérez Guerrero  
JEFE DE REGISTRO

El Suscrito Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia que consta de dos folios es fiel y conforme con la copia que consta en el Registro con la cual ha sido confrontada, extendiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de febrero de dos mil diecisiete.



Lic. Ernesto Orellana Duarte

Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas